

**INFORME DEL COMISARIO POR EL AÑO TERMINADO AL EJERCICIO
ECONÓMICO DEL 2012**

Señores
Junta General de Accionistas
ECU LINE DEL ECUADOR S.A (ELE)
Ciudad.-

1.- En cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 279 de la Ley de Compañías y su Reglamento de aplicación contenido en la Resolución Oficial No. 92-1-4-3-0014 publicada en el Registro Oficial No. 44 del Octubre 13 de 1992, en mi calidad de comisario de la compañía ECU LINE DEL ECUADOR S.A (ELE), presento a ustedes el siguiente informe en relación al año terminado al 31 de diciembre del 2012.

2.- He obtenido del administrador información sobre las operaciones y registros que consideramos necesario. Así mismo he revisado el Balance General de ECU LINE DEL ECUADOR S.A (ELE) al 31 de diciembre del 2012 y el correspondiente estado de resultado, estado de cambio del patrimonio y flujo de efectivo por el año terminado a esa fecha. Estos estados financieros son de responsabilidad de la gerencia de la compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en mi revisión.

3.- En mi opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de ECU LINE DEL ECUADOR S.A (ELE) al 31 de diciembre del 2012, los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad a las normas de contabilidad pertinentes.

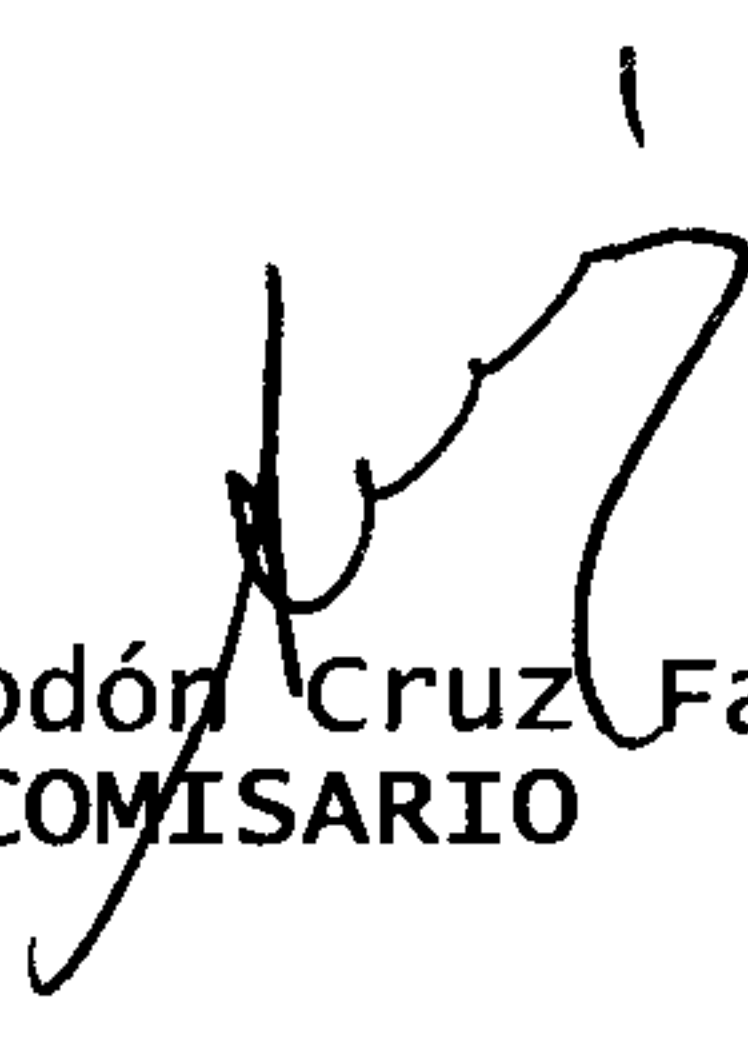
4.- Durante la evaluación del sistema de control interno y la revisión de los estados financieros se pudo determinar un razonable cumplimiento de políticas y procedimientos tanto contables como administrativos para el control adecuado de la compañía en el 2012, por lo tanto no se evidenció debilidades importantes que puedan afectar la presentación razonable de los estados financieros.

5.- Como parte de mi revisión he verificado que se ha dado cumplimiento de parte del administrador sobre las normas legales, estatutarias, reglamentarias, y de las resoluciones de la junta general de socios y específicamente de las obligaciones determinadas en el artículo 279 de la Ley de Compañías vigente, por lo que considero que obtuve toda la información necesaria para el cumplimiento de mi función.



Sin más por el momento, quedo de ustedes muy
agradecido.

Atentamente,



José Abdón Cruz Fabre
COMISARIO